

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

**Precio de suscripción**

*Centros oficiales.*—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
*Particulares.*—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —  
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

**Parte oficial**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

**CONTADURIA**

**Año de 1921-22**

**Mes de diciembre**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excelentísima Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de mayo de 1886 y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

Capítulos		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas
		De pago inmediato	De pago diferible		
1.º	Administración provincial...	80 000	>	>	80.000
2.º	Servicios generales.....	5.000	>	>	5.000
3.º	Obras obligatorias .....	50.000	>	>	50.000
4.º	Gargas.....	200.000	>	>	200.000
5.º	Instrucción pública.....	5.000	>	>	5.000
6.º	Beneficencia.....	600.000	>	>	600.000
7.º	Corrección pública.....	7.000	>	>	7.000
8.º	Imprevistos.....	>	>	2 000	2 000
9.º	Nuevos establecimientos.....	500	>	>	500
10.º	Carreteras.....	50.000	>	>	50.000
11.º	Obras diversas.....	3.000	>	>	3.000
12.º	Otros gastos.....	5.000	>	>	5.000
13.º	Resultas.....	300.000	>	>	300.000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>1.305.500</b>	<b>&gt;</b>	<b>2 000</b>	<b>1.307.500</b>

Madrid, 8 de noviembre de 1921.

A la Comisión de Hacienda

El Presidente,

Alfonso Díaz Agero.

Sesión de 18 de noviembre de 1921.—La Diputación provincial, conforme.

(Núm. 2.584.)

El Contador,  
Eugenio Ríaza.

**JUNTA MUNICIPAL  
DEL  
CENSO ELECTORAL  
FUENLABRADA**

D. Fermín Hernández Romeral, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1 y 3 del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Cecilio Escobar Romeral, como designado por la Junta local de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

**Vocales**

- D. Antonio Martín Pérez, Concejal.
- D. Mariano Pérez Bello, ex Juez.
- D. Tiburcio Naranjo Galan y don Atanasio Escobar Martín, contribuyentes por territorial.
- D. José Amador Luque Merino y D. Galo Urien Ortega, contribuyentes por industrial.

**Suplentes**

- D. Julián Hernández Romeral, Concejal.
- D. Antonio Martín Pérez, ex Juez.
- D. José Pérez y Pérez y D. Juan Hernández Romeral, contribuyentes por territorial.
- D. Jerónimo Cabrera Gozález y D. Enrique Condés Faerna, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de quien se considere agraviado o indebidamente postergado pueda reclamar en el término de diez días, ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Fuenlabrada, a 4 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Cecilio Escobar.

El Secretario,  
Fermín Hernández.

(Núm. 2.359)

**DAGANZO**

D. José Cogolludo, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Daganzo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en 16 y 23 de octubre próximo pasado, han sido designados Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Francisco García Sanz, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

**Vocales**

- D. Francisco García Sanz, Vocal de Reformas Sociales.
- D. Francisco Godín Orozco, Concejal.
- D. Mariano Ahijón Vargas, ex Juez.
- D. Francisco Godín Fernández, contribuyente por territorial.
- D. Trifón Castro Ruiz, contribuyente.
- D. Manuel López Negrete y D. Andrés Sanz Sacedón, contribuyentes por industrial.

**Suplentes**

- D. Raimundo Sanz Alvarez, Concejal.
- D. Federico Fernández ex Juez.
- D. Anastasio Ruiz Soria, contribuyente por territorial.
- D. Mariano Godín Orozco, D. Emilio Godín Orozco y D. Domingo del Campo, contribuyentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados puedan reclamar con arreglo a derecho, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Daganzo, a 4 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Eugenio Castellanos.

El Secretario accidental,  
J. Cogolludo.

(Núm. 2.401)



**EL ESCORIAL**

D. Julio Martínez de la Peña, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta municipal del Censo electoral de esta villa, de El Escorial.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º y 13 de los corrientes, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Antonio Rubio Alonso, los señores que a continuación se expresan:

**Vocales**

D. Jerónimo de la Fuente, Concej. al.

D. Valentín Arañudo, ex Juez.

D. Indalecio Rodríguez, territorial.

D. Roberto Corrales, D. Lareno Celemín y D. Alejandro Abascal, industriales.

**Suplentes**

D. Antonio Madrigal, Concej. al.  
D. Manuel Fernández, ex Juez.  
D. Miguel Espolleta, territorial.  
D. Francisco Malosia, D. Francisco Pablos y D. Eusebio Díaz, industriales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, en El Escorial, a 14 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Firmado.

El Secretario,  
Julio Martínez.

(Núm. 2.389)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Audiencia territorial de Madrid****SECRETARIA DE GOBIERNO****Justicia municipal**

Relación de los nombramientos de cargos de Jueces municipales en la provincia de Madrid, y renovación ordinaria para el cuatrienio de los años de 1922 a 1925.

**CHAMBERI**

D. José Félix Huerta Galopa, Juez, y D. Lorenzo del Fresno Pinel, suplente.

**CENTRO**

D. Fructuoso Cid y Abad, Juez, y D. Pedro Marroquín de Toalina, suplente.

**BUENAVISTA**

D. Luis Casuso y Obeso, Juez, y D. Manuel Soler y Dueñas, suplente.

**CONGRESO**

D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez, y D. Francisco González Inglada, suplente.

**HOSPICIO**

D. José Cortés y López, Juez, y don Jorge Candeiras Alvarez, suplente.

**Partido judicial de Alcalá de Henares****AJALVIR**

D. Jesús Gallego Mesonero, Juez, y D. Anastasio Ruiz Soris, suplente.

**ALCALA DE HENARES**

D. José Jaramillo Coronado, Juez, y D. Ramón Villapún Anchuelo, suplente.

**ALGETE**

D. José María Ortiz Escudero, Juez, y D. Francisco Muñoz Blázquez, suplente.

**AMBITE**

D. Arturo Martínez Gómez, Juez, y D. Julián Martínez Garoía, suplente.

**ANCHUELO**

D. Emiliano López Fernández, Juez, y D. Julio Díaz Martínez, suplente.

**BARAJAS DE MADRID**

D. Simón Sevillano, Juez, y D. Juan de la Peña, suplente.

**CAMARMA DE ESTERUELAS**

D. Tadeo Pérez Almira, Juez, y D. Pedro Calvo Pérez, suplente.

**CAMPO REAL**

D. Gregorio León Rincón, Juez, y D. José Luque Bermudo, suplente.

**CANILLAS**

D. Santiago Paredes Martínez, Juez, y D. Felipe Molina Maure, suplente.

**CANILLEJAS**

D. Patrocinio Gómez Soriano, Juez, y D. Angel del Pozo Rubio, suplente.

**COBEÑA**

D. Angel Duque Rodríguez, Juez, y D. Victoriano Trespo Tendero, suplente.

**CORPA**

D. Sergio Salamanca García, Juez, y D. José Yebra de la Dehesa, suplente.

**COSLADA**

D. Segundo de San Antonio Puebla, Juez, y D. Demetrio Cumplido García, suplente.

**DAGANZO DE ARRIBA**

D. Anastasio Ruiz García, Juez, y D. Cándido Alvarez Castro, suplente.

**FRESNO DE TOROTE**

D. Sebastián Rivas Garrido, Juez, y D. Jesús Fresno Valencia, suplente.

**FUENTE EL SAZ**

D. Enrique Martín García, Juez, y D. Juan Terrasanz Pascual, suplente.

**LOECHES**

D. Gregorio Torres Vicente, Juez, y D. Benito García Yebra, suplente.

**MECO**

D. Francisco de Lucas Martínez, Juez, y D. Santiago Calvo de Lucas, suplente.

**MEJORADA DEL CAMPO**

D. Fabián Fernández Gil, Juez, y D. Balbino Fernández Adán, suplente.

**NUEVO BAZTAN**

D. Francisco Gil de León, Juez, y D. Dámaso Díaz Gascuña, suplente.

**OLMEDA DE LA CEBOLLA**

D. Germán García López, Juez, y

D. Gervasio Moratilla Castejón, suplente.

**Partido judicial de Chinchón****ARANJUEZ**

D. José Rodríguez Monge, Juez, y D. Ignacio Infante Palazón, suplente.

**ARGANDA DEL REY**

D. Amalio Asenjo Milano, Juez, y D. Victorio Rianza Rinconada, suplente

**BELMONTE DE TAJO**

D. Antonio Sánchez Martínez, Juez, y D. Emilio Sánchez Sánchez, suplente.

**BREA**

D. Jaime Díaz Couthe, Juez, y don Luis Villalvilla López, suplente.

**CARABAÑA**

D. Santos Fernández del Amo, Juez, y D. Jesús Tenajas del Amo, suplente.

**COLMENAR DE OREJA**

D. Jesús Estecha Fernández, Juez, y D. Eugenio Figueroa Velasco, suplente.

**CHINCHON**

D. Alfredo de la Peña y Ortiz de Zárate, Juez, y D. Juan Díaz Carretero, suplente.

**ESTREMERA**

D. Félix Sánchez y Martínez, Juez, y D. Emerito Martínez Yuste, suplente.

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

D. Tomás Galo Sánchez, Juez, y don Jorge Sánchez y Sánchez, suplente.

**Partido judicial de Getafe****ALCORCON**

D. Manuel Blanco Torrejón, Juez, y D. Demetrio Díaz Martín, suplente.

**BATRES**

D. Basilio García Villarreal, Juez, y D. Evaristo Peinado Pérez, suplente

**CARABANCHEL ALTO**

D. Alfredo Menéndez Arroyo, Juez, y D. Juan Pedro Lizcano y Escudero, suplente.

**CARABANCHEL BAJO**

D. Diego Romero Mellizo, Juez, y D. Manuel de Lucas Moreno, suplente.

**CASARRUBUELOS**

D. Julián Vara García, Juez, y don Mateo Vara Tártalo, suplente.

**CIEMPOZUELOS**

D. Antonio Díaz del Moral, Juez, y D. Ramón Martínez Santa María, suplente.

**CUBAS**

D. Antonio Sánchez Casarrubios, Juez, y D. Heliodoro Sánchez Casarrubios, suplente.

**FUENLABRADA**

D. Melitón Montero García del Valle, Juez, y D. Pedro Hernández Gil, suplente.

**GETAFE**

D. Enrique Nieto Díaz, Juez, y don Javier Tamariz y Ruiz de Porras, suplente.

**GRÑON**

D. Francisco Díaz Montero, Juez, y D. Crisanto Barrero Díaz, suplente.

**HUMANES**

D. Pablo Hernández Alvarez, Juez, y D. Primitivo Ugena Pérez, suplente.

**LEGANES**

D. Mariano Durán y Pérez de Castro, Juez, y D. Agapito Ocajo Cantabrana, suplente.

**Partido judicial de Colmenar Viejo****ALCOBENDAS**

D. Tomás Rodríguez Puerta, Juez, y D. Rufino López Torija, suplente.

**BECERRIL**

D. Jacinto Sanz Martín, Juez, y D. Simón Preados Velasco, suplente.

**BOALO**

D. Facundo Carralón Fernández, Juez, y D. Jesús Carralón Sanz, suplente.

**COLMENAR VIEJO**

D. Pablo López Malo, Juez, y don Juan Manuel Izquierdo Abeleiras, suplente.

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

D. Pedro Ruiz Villar, Juez, y don Félix Morales Parra, suplente.

**CHOZAS DE LA SIERRA**

D. Teodoro del Preado Sancho, Juez, y D. Vicente Bertólez Burgueño, suplente.

**EL MOLAR**

D. Erasmo Muñoz Pardo, Juez, y D. Emilio Arroyo Altozano, suplente.

**FUENCARRAL**

D. Ambrosio Agui Pardo, Juez, y D. Angel Ezquerria Ruiz, suplente.

**GUADALIX DE LA SIERRA**

D. Victoriano Cortés Rodríguez, Juez, y D. Martín Lara Martín, suplente.

**HORTALEZA**

D. Guillermo Obispo López, Juez, y D. Valentín de Castro Agnada, suplente.

**Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias****CADALSO**

D. Fidel Alvarez García, Juez, y D. Vicente Sáez y Torre, suplente.

**CENICIENTOS**

D. Paulino Díaz Jiménez, Juez, y D. Francisco Jiménez Sánchez, suplente.

**NAVAS DEL REY**

D. Emilio Santos Jiménez, Juez, y D. Marcelo Parras Domínguez, suplente.

**PELAYOS**

D. Paulino Hernández Retuerce, Juez, y D. Baldomero Gálvez Núñez, suplente.

**Partido judicial de Torrelaguna****LA ACEBEDA**

D. Isidro Sanz Cabide, Juez, y don Alejandro Torres Romero, suplente.

**ALAMEDA DEL VALLE**

D. José Ventura Martín, Juez, y D. Mariano García Martín, suplente.



**BERZOSA**

D. Lucio Ruiz García, Juez, y don Manuel García Núñez, suplente.

**BERRUEDO**

D. Lucas Montero García, Juez, y D. Tiburcio Martín Encina, suplente.

**BRAOJOS**

D. Raimundo Castaño Rubira, Juez, y D. Tiburcio Sanz Sigüero, suplente.

**BUITRAGO**

D. Carlos Navarro y Fernández del Pozo, Juez, y D. Tomás Fernández del Pozo, suplente.

**BUSTARVIEJO**

D. José García Serrano, Juez, y don José de Fata Sánchez, suplente.

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

D. Antonio Trabado y Bermúdez, Juez, y D. Antolín Peñas Andrés, suplente.

**CABRERA (LA)**

D. Claro Martín Blasco, Juez, y don Victoriano Nieto González, suplente.

**CANENCIA**

D. Blas Vedia y Veda, Juez, y don Mariano Domingo Sánchez, suplente.

**CERVERA DE BUITRAGO**

D. Florentino García Martín, Juez, y D. Lucas García Díaz, suplente.

**GARGANTA DE LOS MONTES**

D. Blas Herranz García, Juez, y D. Andrés Carretero Isabel, suplente.

**GARGATILLA**

D. Sebastián Domínguez Velasco, Juez, y D. Cipriano Martín Sanz, suplente.

**GASCONES**

D. Félix Gutiérrez García, Juez, y D. Andrés Sanz González, suplente.

**HIRUELA (LA)**

D. Vicente Arano Bernal, Juez, y D. Francisco Canseco Serrano, suplente.

**HORCAJO DE LA SIERRA**

D. Santiago del Pozo Pastor, Juez, y D. Joaquín Martín Castillo, suplente.

**HORCAJUELO DE LA SIERRA**

D. Juan Hungría Bermejo, Juez, y D. Francisco García Delicado, suplente.

**LOZOYA**

D. Olegario Ramírez Albarrán, Juez, y D. Benito Ballesteros Peñarredonda, suplente.

**LOZOYUELA**

D. Rogelio Pérez García, Juez, y D. Manuel Braojos Moral, suplente.

**MADARCOS**

D. Gregorio Cristóbal Moreno, Juez, y D. Francisco Mesto Vacas, suplente.

**MANGIRON**

D. Tomás Velasco Cristóbal, Juez, y D. Feliciano Velasco Jiménez, suplente.

**MONTEJO DE LA SIERRA**

D. Francisco Cristóbal Frutos, Juez, y D. Mariano del Pozo González, suplente.

**NAVALAFUENTE**

D. Eugenio Hernando Muñoz, Juez,

y D. Eugenio Hernando del Carmen suplente.

**Partido judicial de Navalcarnero**

**ALAMO (EL)**

D. Cipriano Orgaz y Orgaz, Juez, y D. Juan García Orgaz, suplente.

**ALDEA DEL FRESNO**

D. Angel Galap García, Juez y don Angel Collado Pérez, suplente.

**ARROYOMOLINOS**

D. Angel Martín Godino, Juez, y D. Dionisio Egidio Gómez, suplente.

**BOADILLA DEL MONTE**

D. Carlos Martín Sánchez Ocaña, Juez, y D. Luis Bueno Sansón, suplente.

**BRUNETE**

D. Tiburcio Francisco Gonzalo Cabrera, Juez y D. Eduardo del Castillo Pérez, suplente.

**CHAPINERIA**

D. Clemente Moya y Gómez, Juez, y D. Rufino Zamorano Alonso, suplente.

**NAVALCARNERO**

D. Andrés Hernández Pérez, Juez, y D. Alejo Molpeceres Molpeceres, suplente.

**POZUELO DE ALARCON**

D. Zacarías Pérez Bravo, Juez, y D. Rufino Hernández Rojas, suplente.

**Partido Judicial de San Lorenzo del Escorial.**

**ALPEDRETE**

D. Domingo Montalvo González, Juez, y D. Eduardo Guillén Cuena, suplente.

**ARAVACA**

D. Tomás Pellicer Alvarez, Juez, y D. Juan Sánchez Pescaly, suplente.

**CERCEDILLA**

D. Anacleto Zorrilla Martínez, Juez, y D. Ramón Juez Rubio, suplente.

**COLMENAR DEL ARROYO**

D. Jacinto Martín Panadero, Juez, y D. Jenaro Quintas Barrios, suplente.

**COLMENAREJO**

D. Mariano Elvira Gala, Juez, y D. Jesús Martín Villena, suplente.

**COLLADO MEDIANO**

D. Eusebio Cuesta Montalvo, Juez, y D. Tomás Martín Martín, suplente.

**COLLADO VILLALEA**

D. Adolfo de Torres Martínez, Juez, y D. Julián García Antón, suplente.

**ESCORIAL (EL)**

D. Lázaro Celeim Huerta, Juez, y D. Fermín Rodríguez Avisón, suplente.

**FRESNEDILLAS**

D. Adolfo Cabrero de la Poza, Juez, y D. José Rodríguez de Francisco, suplente.

**GALAPAGAR**

D. Mariano Cuesta Miguel, Juez, y D. Inocente Alberquilla Alonso, suplente.

**GUADARRAMA**

D. José González Villa, Juez, y don Alfonso Menéndez Martínez, suplente.

**MAJADAHONDA**

D. Gregorio Gala Bustillo, Juez, y D. José López Sánchez, suplente.

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en la regla octava del artículo 5.º de la vigente ley de Justicia municipal se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del plazo que en mencionada disposición se determina, se puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, las apelaciones para ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, teniendo en cuenta para este caso lo acordado por mencionado alto Tribunal en su circular de fecha 6 del mes de julio del año de 1918.

Madrid, 21 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Félix Ruz Cara.  
El Secretario de Gobierno,  
Jesús de Lezcano.  
(Núm. 2.614)

**Juzgados de primera instancia**

**BUENAVISTA**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos sobre prevención de abintestato por muerte de doña Casilda Sáinz Contel, natural de Toledo, de sesenta y seis años de edad, viuda de D. Lorenzo López Infante, natural de Madrid, de cuyo matrimonio no dejó descendencia alguna, ignorándose el nombre de los padres, y domiciliada en esta Capital, calle de Fuencarral, núm. 155, donde falleció el día 20 de agosto último; se ha acordado anunciar y se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el indicado Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto; haciéndose constar a los efectos que hubiere lugar, que la expresada finada era también conocida con el primer apellido de Sáinz y Sáez y con el segundo de Contel, y asimismo que era natural de Barbadillo, provincia de Burgos, y de edad de cincuenta y nueve años.

Madrid, 15 de noviembre de 1921.  
El Secretario, José Dalmau.—El Juez de primera instancia interino, Félix Gil.

(Núm. 2.552) (C.—151)

**CHINCHON**

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de causa seguida en este Juzgado, sobre abusos deshonestos contra Román Fernández Mesas, por providencia de esta fecha, se sacan a primera y pública subasta,

que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, las siguientes fincas embargadas a dicho procesado.

Una tierra de secano y tercera calidad, en término de Villacorcos y sitio denominado «El Curial», su cabida cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas; linda: Norte, camino bajo de Colmenar de Oreja; Este, Anastasio Mesas; Saliente, Félix Escalona, y Oeste, herederos de Macario Mesas. Tasada en trescientas pesetas.

Una viña de secano y tercera calidad, en el mismo término y sitio del «Guindo», su cabida veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas; linda: Norte y Este, Salvador Sánchez; Sur, María Benavente, y Oeste, José María Laguna. Tasada en doscientas ochenta pesetas.

**Advertencias:**

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta, y según aparece de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, dichas fincas no se hallan inscritas a favor del procesado, no constando si las mismas están o no afectas a carga alguna.

Dado en Chinchón, a quince de noviembre de mil novecientos veintiuno.  
Arturo Ramos.

El Secretario,  
Juan Escanellas.

(Núm. 2.585) (C.—150)

**ADMINISTRACION**

DEL

**Correo Central**

**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento del público que el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, ante el Sr. Administrador del Correo Central, tendrá lugar el acto de apertura de pliegos que se presenten en la Administración del Correo Central y en la Estafeta de Navalcarnero, de esta provincia, para concurrir a la subasta dispuesta por dicha Dirección general para contratar el transporte diario de la correspondencia en carruajes de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo de Navalcarnero y el Alamo, bajo el tipo de 1.500 pesetas.



anuales y demas condiciones del pliego, que estará de manifiesto en las repetidas Administraciones del Correo Central y Estafeta de Navalcarnero, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º, título II del Reglamento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones establecidas por Real orden de 21 de marzo de 1907.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que en el pliego se consigna, se extenderán en papel de undécima clase, admitiéndose en las dos citadas Administraciones, hasta el día 15 de diciembre, a las cinco de la tarde, previo el cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de octubre de 1904.

Madrid, 21 de noviembre de 1921.

El Administrador,  
Firmado.

(Núm. 2.617) (E.—645)

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 19 de los corrientes, se ha servido nombrar Maestro propietario de la escuela nacional de Paracuellos de Jarama, en esta provincia, a D. Buenaventura Puerta Azcoita, a virtud de oposición y con el haber anual de 2.000 pesetas.

Y, al ignorarse el domicilio del interesado, se hace público el presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento del referido Maestro y demás efectos; advirtiéndole que, de no pasar por esta Sección Administrativa, sita en Fomento, 2, cualquier día laborable y dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el de la fecha del mencionado nombramiento, con el fin de recoger su credencial, se entenderá que renuncia a su destino.

Madrid, 22 de noviembre de 1921.—  
El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

### ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que en el Parque de Limpiezas se halla depositada, por orden del Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, una mula hallada en el día 4 del pasado, en el núm. 8 del paseo de las Acacias «Solar».

Lo que se anuncia en conformidad con lo prevenido en el art. 63 de las Ordenanzas municipales.

Madrid, 17 de noviembre de 1921.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 2.595) (O.—219).

(Continuación)

Quedar enterado de una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial,

desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento aprobatorio de las bases para el anuncio de un curso para la concesión de diferentes líneas de autobuses con destino al servicio público.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acuerde que a todos aquellos empleados y obreros que, en virtud de las actuales circunstancias, hayan de incorporarse a los cuerpos del Ejército de operaciones en Marruecos, se les abone los sueldos o jornales que hoy disfruten en los diversos ramos de la Administración municipal, teniendo en cuenta la Alcaldía que, en instantes en que de modo tan elocuente se exterioriza el patriotismo por las Corporaciones y por los particulares, lo menos que puede hacer el Ayuntamiento de Madrid es procurar para sus funcionarios y obreros, que vayan a Africa sin la única pesadumbre que en este trance podría contristar su espíritu, que es la de dejar desamparados a sus familiares.

Aquellos obreros y empleados municipales a quienes corresponda tomar posesión de su cargo durante el período de su incorporación en filas, serán considerados como presentes a todos los efectos de la posesión—autorizándose a tomarla a otra persona—y de las ventajas que se determinan en la moción de la Alcaldía.

Conceder un mes de licencia al señor Concejal, D. Valentín Fernández García, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de julio último, y remitirle al excelentísimo Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, publicándose también en el Boletín del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Distribuir entre siete Directores de Escuelas graduadas municipales, las 8.000 pesetas consignadas en el concepto 213 del presupuesto vigente, asignando 1.000 pesetas a cada Director.

Realizar por administración, en vista de haberse concedido por el excelentísimo Sr. Gobernador civil la necesaria excepción de subasta, las obras de pavimentación de seis aulas de las Escuelas de Aguirre, bajo la dirección del Vocal Arquitecto de la Junta, señor Aranda, y con cargo su importe al crédito de 5.000 pesetas, consignado al efecto en el concepto 256 del presupuesto vigente.

Desestimar la cantidad de 6.555 pesetas del capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio, para llevar a cabo la adquisición de los cuadros detallados en la lista que consta unida al expediente, procedentes de la exposición celebrada por la sección de Bellas Artes, del Centro de Hijos de Madrid.

Declarar libre de derechos la licencia de apertura de sala en la calle del Marqués de Urquijo, para dotar de agua del Canal de Isabel II, a la Iglesia de San Antonio de la Florida.

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Banco de España, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, sobre revocación de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de junio de 1916, que declaró aplicable al expresado Banco, el arbitrio sobre construcción, limpieza y conservación del alcantarillado, expidiéndose al efecto las certificaciones de rigor y co-

municándose este acuerdo al Sr. Procurador consistorial.

Reconocer e incluir en el próximo presupuesto, un crédito de 123.962'11 pesetas, importe del plazo correspondiente al ejercicio vigente para pago de las obras de construcción del nuevo edificio municipal del distrito de la Latina, que por omisión dejaron de incluirse en el actual presupuesto.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anunciar subasta con arreglo a ellos, para contratar el arriendo por término de diez años y en el precio tipo de 35.000 pesetas cada año, del arbitrio sobre colocación de sillas y sillones en los paseos públicos.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a fábrica y almacén de sobres en el solar núm. 3 de la calle de Fúcar, y abonar a los propietarios la cantidad de 315'90 pesetas, importe de 3'51 metros cuadrados, que se expropián para vía pública y han sido valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 90 pesetas cada uno, con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en el presupuesto vigente.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la casa número 12 de la calle de Abel, Extrarradio.

Desear el dictamen proponiendo la aprobación del escalafón del personal eclesiástico, efecto a los servicios municipales.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la oportuna excepción de subasta, en vista de haber sido declaradas desiertas por falta de licitadores las dos celebradas anteriormente, para realizar por administración el servicio de conducción de cajas portabiberones de la Institución municipal de Puericultura a las sucursales y viceversa, por el precio de 18.000 pesetas anuales, hasta el 31 de marzo de 1922 y demás condiciones que han figurado en los pliegos de las referidas subastas declaradas desiertas, teniendo en cuenta que este caso está comprendido en el 5.º del art. 41 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905.

Anunciar subasta con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para la adquisición de las camisetas y calcetines que se consideren necesarios en el año actual para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, calculándose el importe de la subasta en 18.033'50 pesetas, a efectos de la constitución de fianza.

Celebrar subasta para la adquisición de 9.500 pares de alpargatas con destino a los acogidos en los dos departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, para el año corriente, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto y cuyo importe se calcula en 19.000 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

Anunciar subasta con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar la adquisición de los diversos géneros que se consideran precisos en el corriente año, para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas con destino a los acogidos en los dos departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, calculándose el importe del suministro a efectos de la constitución de fianza, en 145.680 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones

facultativas y económico administrativas, formados para contratar previa subasta que se anunciará al efecto, la adquisición de paño azul y gris, pana e inglesina, en la cantidad que se consideren necesarias para la confección, durante el presente año, de vestuario con destino a los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, calculándose su importe en 40.200 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

Celebrar subasta para la adquisición de la suela, calceta y vaquetilla que se consideren precisos en este año para la confección de calzado de los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados a dicho efecto, cuyo importe se calcula por lo que se refiere a la constitución de fianza en 12.000 pesetas.

(Se continuará)

### CAMARMA DE ESTERULAS

D. Florentino Coronado, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Camarma de Esteruelas, a 15 de noviembre de 1921.

El Alcalde,  
Florentino Coronado

P. S. M.,  
El Secretario,  
Emiliano Díaz.

(Núm. 2.570).

### LA CABRERA

Formado el padrón de Cédulas personales de este término municipal para el año 1922, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Cabrera, 20 de noviembre de 1921

El Alcalde,  
Antonio Gallego.

(Núm. 2.580)

### VALDEMANCO

Formado el padrón de Cédulas personales para el próximo año 1922, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemanco, 19 de noviembre de 1921.

El Secretario del Ayuntamiento,  
Antonio Martínez.

(Núm. 2.579)